

Constancia. Santiago de Cali, diciembre 07 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre siete (07) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito, allegado por la apoderada de la parte actora, mediante correo electrónico, donde solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados en la cuenta de este Despacho Judicial por cuenta del Presente proceso y revisado el portal de la Rama Judicial observa el despacho que, el mismo fue remitido a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali y avocado su conocimiento el 16 de junio de 2021 por el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la petente, que no es procedente acceder a su solicitud por cuanto el proceso se encuentra en el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias desde el 16 de junio de 2021, conforme a la información que reposa en el Portal de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2020-00516-00
DTE.: FARIDE RIOS TRUJILLO
DDO: JOSE CUELLAR PIEDRAHITA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad90ab0ed51f0fe281cc9fecf4344d0e44e49cada04ed80807092f886359fa**
Documento generado en 07/12/2021 05:12:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>